

EL PAPEL DE LA LENGUA A LA HORA DE ESTRUCTURAR UN TERRITORIO BILINGÜE

EL CASO DEL PAÍS VALENCIANO

Carlos Cárdenas Blesa
 Doctorando en Historia Contemporánea
 Universitat d'Alacant

INTRODUCCIÓN

La cuestión idiomática ha sido especialmente relevante en territorios multilingües como el País Valencià dado que ha jugado un papel central a la hora de definir la identidad de su población y su territorio. Por este motivo, desde época de la transición, la lengua ha sido utilizada como reivindicación y a la vez arma política en la tan característica lucha identitaria que tuvo lugar en tierras valencianas en los momentos previos a la creación de la Autonomía.

La aparición de la Comunitat Valenciana en el año 1982 no supuso el fin de la problemática de la lengua. A lo largo de la historia de la autonomía —en ocasiones con momentos de alta tensión social y política—, se ha intentado definir el modelo lingüístico valenciano, y a la vez este ha jugado su papel en la estructuración social y territorial.

OBJETIVOS

- Analizar la influencia de la lengua en la estructuración del País Valencià.
- Estudiar la plasmación jurídica del multilingüismo: Estatutos y leyes.
- Examinar el impacto y los límites de las políticas de revitalización del valenciano.
- Reflexionar acerca de la diglosia y el papel social de la lengua.

METODOLOGÍA

Para este estudio se siguen criterios del método de investigación histórica, distinguiendo el análisis de dos tipos de fuentes, e incluyéndose especialmente en el uso de fuentes jurídicas y sociológicas.

- **Bibliográficas (o secundarias):** obras que han tratado el desarrollo, evolución y extensión territorial de la lengua valenciana, destacando las de valencianistas como Joan Fuster y lingüistas como Manuel Sanchis Guarner.
- **Primarias:**
 - Propuestas de división comarcal.
 - Anteproyectos de Estatutos de Autonomía.
 - Leyes, Órdenes y Sentencias relacionadas con el valenciano.
 - Estudios sociológicos, barómetros y encuestas relacionadas con la lengua.

1. LA ESTRUCTURACIÓN TERRITORIAL DEL VALENCIANO

El País Valencià se caracteriza por su histórica división entre territorios valencianoparlantes (a grandes rasgos, la costa) y castellanoparlantes (interior y Vega del Segura).

- En gran medida, fruto de la repoblación del futuro Reino de Valencia en la Edad Media.
- En el siglo XIX se añadieron más territorios castellanoparlantes al interior: Villena, desde Murcia; Requena, desde Cuenca.
- **Joan Fuster (1922-1992)** definió el moderno nacionalismo valenciano, en el que la cuestión de la lengua jugaba un papel principal, pues para él era reflejo de la catalanidad del pueblo valenciano.

(Véase Figura 1, Figura 2).



2. LA OFICIALIDAD JURÍDICA DEL VALENCIANO

Anteproyecto de Estatuto de Elche (1975)	Oficialidad del catalán. Cooficialidad del castellano solo en los espacios castellanoparlantes.
Anteproyecto de Morella (1978)	Cooficialidad de val. y cast. Excepciones para el uso del valenciano.
Anteproyecto de Benicàssim (1981) y Estatuto definitivo (1982)	Cooficialidad. Especial protección a la recuperación del valenciano. Excepciones para el uso del valenciano.

*El Estatuto de Elche, realizado por valencianistas cercanos a Fuster, define el idioma como **catalán**. En el resto se usará el nombre de **valenciano**.

CONCLUSIÓN

Sin duda, la problemática respecto a la identidad de la lengua valenciana continúa sin estar resuelta. A pesar del consenso científico y filológico sobre la unidad de la lengua, respaldada por las instituciones oficiales (RAE, ACV), un importante número de valencianos continúa pensando que el valenciano es una lengua distinta del catalán. La politización de la lengua, que entró en el conflicto entre valencianistas y regionalistas, tuvo mucho que ver.

Respecto a la salvaguarda del valenciano, a pesar de la política lingüística de la Generalitat, aún queda mucho trabajo por hacer, sobre todo en cuanto a su papel social. Hoy día continúan surgiendo polémicas sobre su mayor o menor presencia en el ámbito educativo o su implantación en zonas de habla castellana.

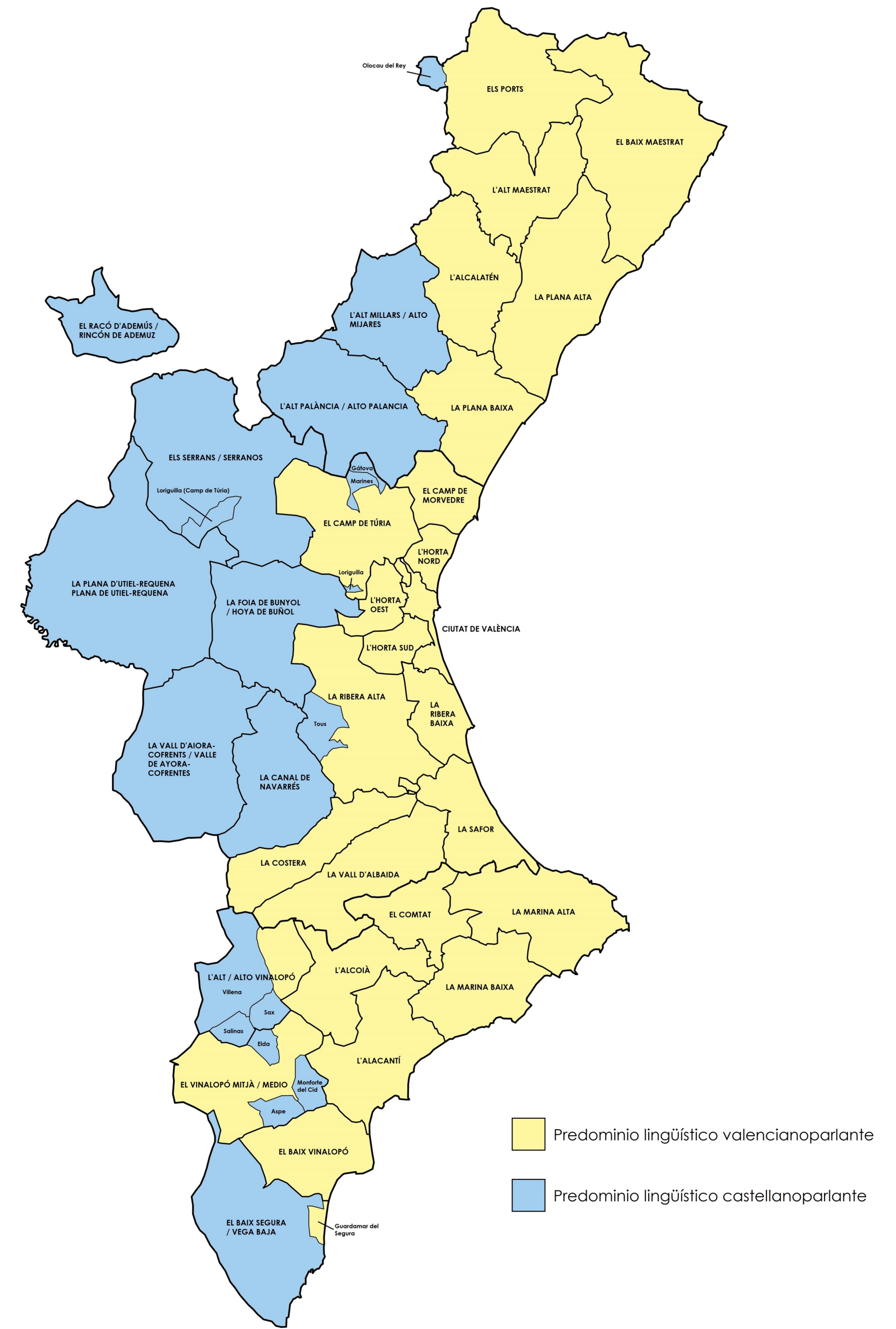


Figura 1. División del País Valencià en áreas castellanoparlantes y valencianoparlantes de acuerdo a la Ley de uso y enseñanza del valenciano (1983) (realización propia).

3. LA DISPUTA IDENTITARIA EN TORNO A LA LENGUA

La catalanidad de los valencianos reivindicada por Fuster encontró oposición durante la transición en un movimiento que vino a denominarse “Blaverismo”, que pasó de una ideología minoritaria a un movimiento de masas (Flor i Moreno, 2009). En 1977 y 1979 la izquierda ganó las elecciones generales en el P.V. Parte de la derecha aprovechó la estrategia anticatalanista como baza electoral, así, se hizo dominante dentro de UCD el PPRV (Partido Popular de la Región Valenciana) y surgió URV (Unión Regional Valenciana), más tarde Unión Valenciana (UV).

Las “amenazas” catalanistas denunciadas tenían escaso recorrido real en el P.V., pues el sentimiento de catalanidad de la población era ínfimo (Zabaltza, 2017). Pese a ello, se introdujo en la lucha identitaria la cuestión de la lengua, defendiendo parte de la política y sociedad que el valenciano era una lengua distinta del catalán. Rechazaron la normativización del valenciano (*Normes de Castelló*, 1932) y acuñaron otras (*Normes del Puig*, 1979).

OPINIÓN DE LOS VALENCIANOS RESPECTO A LA LENGUA...	El valenciano y el catalán son la misma lengua	El valenciano y el catalán son lenguas distintas
CIS 2413 (2001)	29,4%	62%
Barómetro Generalitat (2014)	41,1%	52,3%

EL CAMINO A LA NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA

- **Acadèmia Valenciana de la Llengua** (1988): sigue la senda del valenciano normativizado de las *Normes de Castelló*.
- **Sentencia de Benifayó** (TS, 1998): reconoce que depende de las CC.AA. fijar la normativización lingüística, respondiendo así al Ayuntamiento de Benifayó que, presidido por Unió Valenciana (1988), adoptó las *Normes del Puig*.
- **AVL** (2005): aprueba el dictamen sobre los criterios para la denominación del valenciano. Acepta que la lengua valenciana forma parte del mismo sistema lingüístico que la de Cataluña e Islas Baleares, aunque no se muestra en contra de denominarla valenciano.
- **Sentencia del TS** (2006): contra la orden de la *Conselleria de Cultura i Educació*, presidida por el PP (1995), que derogaba la convalidación de certificados de valenciano con los del catalán.
- **Orden de la Conselleria d'Educació** (2017): vuelven a aparecer las homologaciones oficiales con las instituciones y universidades catalanas, baleares y el gobierno de Andorra.

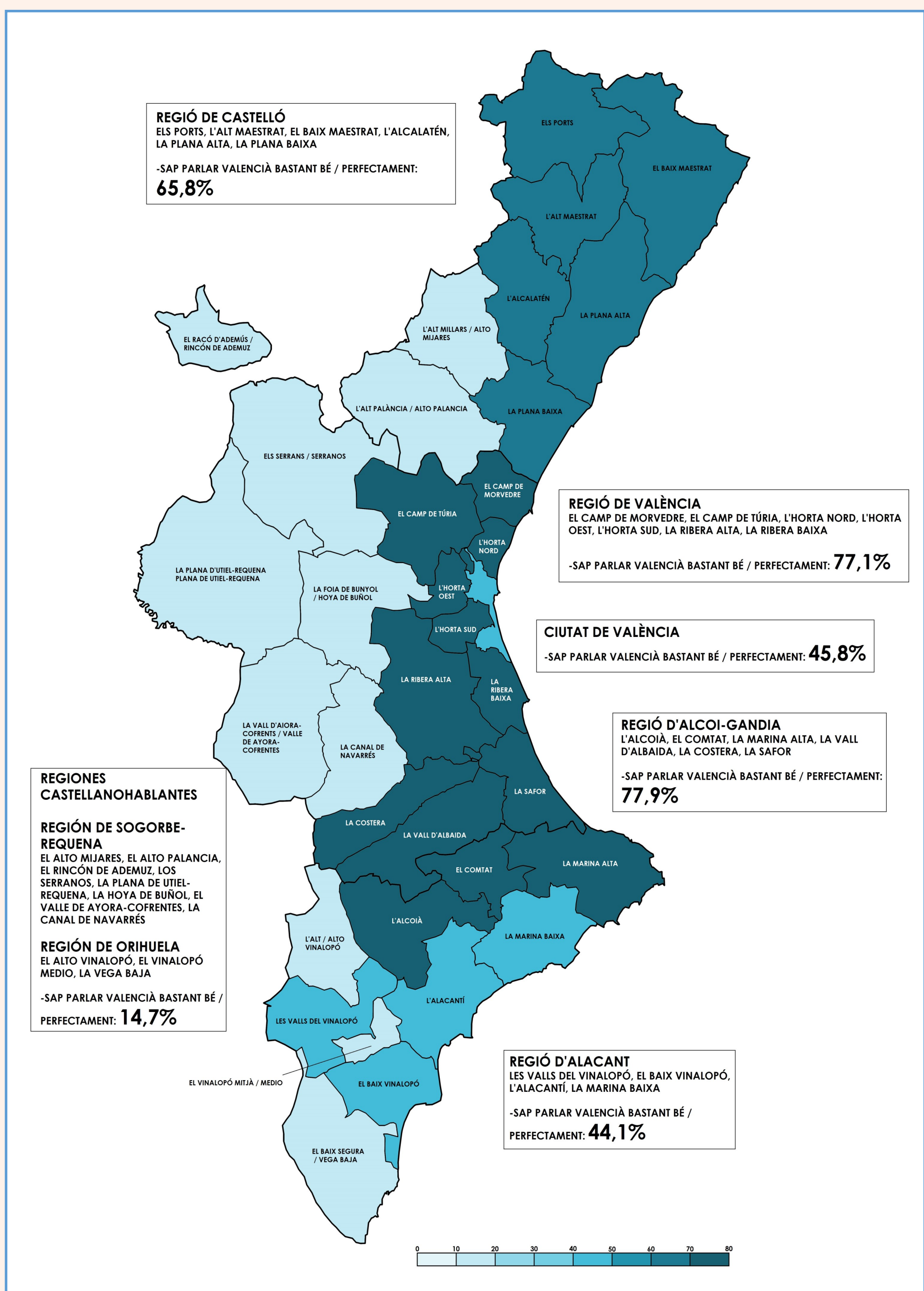


Figura 2. Capacidad de hablar valenciano (bastante bien y perfectamente) según la encuesta de la Generalitat de 2015 sobre el uso social del valenciano (realización propia).